



RESOLUCIÓN No. 1149 DE 02-12-2024

“Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución No. 996 del 8 de noviembre de 2024”

EL SUBDIRECTOR DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2319 de 2023, 'por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 638 de 2016 y Acuerdo Distrital, el Acuerdo 001 de 2023 de Junta Directiva, Resolución N°598 del 12 de julio de 2024, Resolución N° 222 del 19 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, profirió la Resolución No.996 del 8 de noviembre de 2024, *“Por medio de la cual se designa el mentor(a) que acompañará y asesorará la formulación o ejecución de las iniciativas en el marco de las invitaciones culturales focalizadas para la implementación de la política pública étnica con el Pueblo Afrodescendiente del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2024, y se ordena el desembolso del reconocimiento económico asignado”*.

Que, en los considerandos, de la Resolución No. 996 del 8 de noviembre de 2024, se menciona lo siguiente:

“(…) Que, de acuerdo con lo anterior, se selecciona al mentor que acompañará y asesorará la formulación o ejecución de las iniciativas en el marco de las invitaciones culturales focalizadas para la implementación de la política pública étnica con el Pueblo Afrodescendiente del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2024, a la siguiente experta:

NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE	VALOR DEL RECONOCIMIENTO	SESIONES MENTORÍAS
SHEYLA VANESSA BLANCO CORONADO	C.C. 1.047.475.472	83	\$2.250.000	VEINTICUATRO (24) HORAS

Que así mismo, en el artículo 1 de la Resolución No. 996 del 8 de noviembre de



RESOLUCIÓN No. 1149 DE 02-12-2024

“Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución No. 996 del 8 de noviembre de 2024”

2024, se indica:

“(…) **ARTÍCULO 1.** Designar como mentor, quien es el experto con funciones pedagógicas que acompañará y asesorará la formulación o ejecución de las iniciativas en el marco de las invitaciones culturales focalizadas para la implementación de la política pública étnica con el Pueblo Afrodescendiente del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2024, a quien se señala a continuación:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL MENTOR(A)	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
INVITACIONES CULTURALES FOCALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA ÉTNICA CON EL PUEBLO AFRODESCENDIENTE	SHEYLA VANESSA BLANCO CORONADO	C.C. 1.047.475.472	\$2.250.000

Que por lo anterior, el Comité de selección mediante acta de fecha 22 de noviembre de 2024; la cual es parte integral del presente acto administrativo, procedió a modificar el número de horas, sesiones y valor del reconocimiento económico a otorgar a SHEYLA VANESSA BLANCO CORONADO, por el acompañamiento y asesoría en las invitaciones culturales focalizadas para la implementación de la política pública étnica con el **Pueblo Afrodescendiente** del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2024, quedando establecido de la siguiente manera:

MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA	NÚMERO DE HORAS	VALOR DE LA HORA	VALOR DEL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A OTORGAR
INVITACIONES CULTURALES FOCALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA ÉTNICA DEL IDPC 2024	DIECISEIS (16) HORAS EN TOTAL OCHO (8) HORAS POR CADA PUEBLO.	\$93.750	<u>\$1'500.000</u>



RESOLUCIÓN No. 1149 DE 02-12-2024

“Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución No. 996 del 8 de noviembre de 2024”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución No.996 del 8 de noviembre de 2024, “*Por medio de la cual se designa el mentor(a) que acompañará y asesorará la formulación o ejecución de las iniciativas en el marco de las invitaciones culturales focalizadas para la implementación de la política pública étnica con el Pueblo Afrodescendiente del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2024, y se ordena el desembolso del reconocimiento económico asignado*”.

ARTICULO 1. Designar como mentor, quien es el experto con funciones pedagógicas que acompañará y asesorará la formulación o ejecución de las iniciativas en el marco de las invitaciones culturales focalizadas para la implementación de la política pública étnica con el Pueblo Afrodescendiente del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2024, a quien se señala a continuación:

CONVOCATORIA	NOMBRE DEL MENTOR	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
INVITACIONES CULTURALES FOCALIZADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA ÉTNICA CON LOS PUEBLOS RAIZAL, PALENQUE Y CABILLOS INDÍGENAS MUISCAS DE SUBA Y BOSA	SHEYLA VANESSA BLANCO CORONADO	C.C 1.047.475.472	<u>\$1.500.000</u>

ARTÍCULO 2. Notificar el contenido de la presente Resolución a la participante seleccionada como ganadora, vía electrónica al correo indicado en la inscripción, de conformidad con lo señalado artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y lo definido en el documento denominado “*Condiciones de participación Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura*”.



RESOLUCIÓN No. **1149** DE **02-12-2024**

“Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución No. 996 del 8 de noviembre de 2024”


ARTÍCULO 3. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 996 del 08 de noviembre de 2024 continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4. Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas Web de Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC (www.idpc.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 5. La presente Resolución quedará en firme, en concordancia con el numeral 2 del Art. 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de diciembre de 2024

Documento 20241000011495 firmado electrónicamente por:	
JUAN CAMILO GAVIRIA BETANCUR	Subdirector de Divulgación y Apropiación del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 02-12-2024 11:52:02
Aprobó:	Marcela Lucía Díaz Turizo - Jefe Oficina Jurídica (E) - Oficina Jurídica
Revisó:	MARIA JOSE CALDERON CHURIO - - Oficina Jurídica
	LAURA ISABELA MOTTA ORTIZ - Contratista Oficina Jurídica - Oficina Jurídica
Proyectó:	Nathaly Andrea Bonilla - Contratista - Fomento
 11ef23b58aa4ce4b350a41e2a264aed757b1345e81619ef1d59029b07b4fe42b Código de Verificación CV: 4f9cb	